



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Laboral Circuito
Funza - Cundinamarca
j01lctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 11 N° 8-60 Piso 2. Barrio La Cita

Funza, Cundinamarca., trece (13) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

EJECUTIVO LABORAL- ÚNICA INSTANCIA - APORTES PARAFISCALES - 25286-3105-001-2019-01194-00
DEMANDANTE: ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCIÓN S.A.
DEMANDADO: JANCY RAMÍREZ SIERRA

Revisadas las presentes diligencias, el Despacho DISPONE:

En atención a lo manifestado por el apoderado judicial de la parte ejecutante (pdf No. 03) y por ser procedente lo solicitado y con fundamento en el artículo 461 del C.G.P., el Despacho DISPONE:

1. **DECLARAR TERMINADO** el proceso **EJECUTIVO LABORAL** interpuesto por la **ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCIÓN S.A.**, contra **JANCY RAMÍREZ SIERRA**, por **PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN**, conforme se solicita.
2. **ORDENAR** el levantamiento de las medidas cautelares decretadas en el presente asunto, **PREVIA VERIFICACIÓN DE EXISTENCIA DE EMBARGO DE REMANENTES, PORQUE EN ESE CASO DEBERÁN DEJARSE A DISPOSICIÓN DEL DESPACHO QUE LOS REQUIERE.**
3. Sin condena en costas.
4. En su oportunidad archívense las diligencias.

NOTIFIQUESE (1),

La Juez,

MÓNICA CRISTINA SOTELO DUQUE

Jpzg